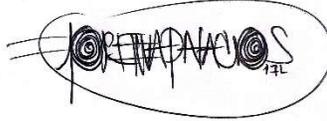


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 23 de noviembre de 2022. Al Despacho el Proceso Ejecutivo Laboral No. **2013-202** de **LUZ STELLA DÍAZ GUTIÉRREZ** contra **KATIA MARGARITA NAVARRO GAVIRIA**, informando que obra solicitud de entrega de título del 23 de noviembre de 2022 (fls. 302 a 304); que una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, aparece consignado el título 400100008431879; así mismo que hay solicitudes de terminación del proceso de ambas partes (fls. 300 y 303).



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., seis (6) de diciembre del año dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se **CONSIDERA:**

Solicita la apoderada de la parte actora a través de memorial remitido al correo institucional y que aparece agregado a folios 257 a 262, se ordene la entrega de los títulos judiciales que aparezcan depositados a órdenes de este proceso a favor de su mandante.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales, se encontró constituido a órdenes de éste juzgado y para el presente proceso ordinario, el título número 400100008431879, por valor de \$32.480.000, y consignado por la demandada KATIA MARGARITA NAVARRO GAVIRIA, por concepto de cumplimiento de la sentencia judicial (fl. 294), según reporte del Banco Agrario de Colombia S.A. (fl. 304), y por ser procedente, se dispone:

La entrega del título judicial N°. 400100008431879, por valor de \$32.480.000, a favor de la demandante LUZ STELLA DÍAZ GUTIÉRREZ identificada con la C.C. 52.046.397. Por lo anterior, se ordena la **terminación por pago** del proceso ejecutivo y **se dispone el levantamiento de medidas cautelares que se encuentren vigentes, líbrense los oficios correspondientes**. Cumplido lo anterior, se dispone el **archivo** el expediente.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

NJM



ALBEIRO GIL OSPINA

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 210 de fecha 7/12/2022</p>  <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
--